RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2024-A (e)/MDC

Calzada, 29 de febrero del 2024

VISTO:

Informe Nº 070-2024-GIDU/MDC, de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal Nº 041-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, aplicado supletoriamente al presente caso, respecto del expediente técnico establece que es: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios;

La Unidad Formuladora realiza el Registro de la IOARR mediante el FORMATO 07- C, el 30 de enero de 2024.

La Unidad Formuladora aprueba la IOARR mediante el FORMATO 07- C, el 07 de febrero de 2024.

Que, mediante Informe N°070-2024-GIDU/MDC, de fecha 27 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite expediente técnico denominado: "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CENTROS DE SALUD CALZADA DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"; con CUI Nº 2631586, el costo total del proyecto asciende a la suma de **S/. 412,439.10 (Cuatrocientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve 10/100 soles),** el cual será ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en un plazo de 30 días calendarios; asimismo recomienda aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal Nº 041-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 29 de febrero del 2024, el Asesor Legal Externo emite opinión favorable para que mediante acto resolutivo se apruebe el expediente técnico del proyecto en mención;

Que, en el artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala "en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 063-2024-A/MDC, de fecha 27 de febrero del 2024, se encarga las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, a la Teniente Alcaldesa Srta. Yesenia Ruiz Rodríguez;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 24º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) CENTROS DE SALUD CALZADA DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"; con CUI Nº 2631586, el cual será ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en un plazo de 30 días calendarios, el costo total del proyecto asciende a la suma de **S/. 412,439.10 (Cuatrocientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve 10/100 soles),** detallado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ANALITICO

(EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA)

RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO

ESPECIFICA DEL GASTO		COSTO DIRECTO	GASTOS SUPERVISION + LIQUIDACION	PRESUPUESTO TOTAL
Item	Descripción			
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINACIEROS			
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS			
2.6.3.11	ADQUISICION DE VEHICULOS			
2.6.3.111	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	404,439.10		404,439.10
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINACIEROS			
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINACIEROS			
2.6.8.14	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.14.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		8,000.00	8,000.00
TOTAL		404,439.10	8,000.00	412,439.10

CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizar todos los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de acuerdo a Ley, del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución del presente acto administrativo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación del mismo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
Yessenia Ruiz Rodriguez
ALCALDESA (e)

Distribución:
- Gerencia Municipal
- GIDU
- OGPyP
- Imagen Institucional
- Archivo